

Plan Maestro para la Gestión de Baterías Usadas

FORMULARIO DE ADHESIÓN

REEL SRL
(+598) 2915 06 39 / 2916 44 70
logistica@reel.com.uy
José F.º de Sostoa 1327
Montevideo, CP 11000



INTRODUCCIÓN

El *Plan Maestro* definido por REEL para la gestión de las baterías usadas se ha realizado de forma tal que cumple con las pautas establecidas en el Decreto 373/003 *Reglamento de baterías de plomo y ácido usadas o a ser desecharas*.

Dicho decreto responsabiliza en forma especial en la gestión de las baterías usadas a los fabricantes e importadores, a quienes otorga la responsabilidad de elaborar los planes maestros del ciclo de las baterías, sea en forma individual o en conjunto con otras empresas.

El *Plan Maestro* propuesto por la firma REEL SRL ha sido aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, según Resolución Ministerial N° 565/2013 de fecha 15 de mayo de 2013, posibilitando que pueda hacerse extensivo a otros fabricantes o importadores siempre que los mismos decidan adherirse al presente plan, acorde a los criterios de gestión que en él se definen.

ASPECTOS TÉCNICOS DEL PLAN

El *Plan Maestro* de REEL, atiende los siguientes aspectos básicos:

- Implementación de centros de recepción habilitados por la autoridad competente para la recepción, acondicionamiento y almacenaje de baterías en desuso.
- Información al cliente al momento de entregar baterías sobre la importancia de la disposición final de la batería en desuso.
- Instrucción a los distribuidores sobre su rol en la recepción de baterías usadas.
- Transporte especializado debidamente identificado y acondicionado para el transporte de residuos peligrosos, según el *Acuerdo para la Facilitacion del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR*.
- Destino final de las baterías en desuso para el reciclado y/o exportación.
- Seguimiento de la batería en todas sus etapas desde la importación, venta, pasando luego al sistema de devolución a través de su recepción en centros específicos, el transporte, su depósito transitorio y el destino final en depósitos de REEL, situados en Francisco de Sostoa 1327 y Antonio Lussich 4921 de la ciudad de Montevideo.
- Finalmente, cumpliendo con a normativa vigente, emisión de las declaraciones juradas anuales justificando la cantidad de kilos importados, recuperados y almacenados.

ADHESIÓN AL PLAN MAESTRO DE REEL SRL

La presente adhesión al *Plan Maestro* constituye un compromiso mutuo tanto de la empresa REEL como de la empresa adherente a la iniciativa de gestión ambiental, cuya información se suministra a continuación:

Nombre comercial de la empresa: _____

Razón social: _____

Fecha: _____

RUT: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Firma del representante: _____ Aclaración: _____

CI: _____

COMPROMISOS DEL ADHERENTE

1. Promover la devolución de baterías usadas a través de políticas de incentivos.
2. Entregar información al cliente al momento de vender baterías nuevas sobre la importancia de la devolución de la batería usada.
3. Para el caso de devolución y/o no devolución de la batería usada, el cliente deberá firmar una constancia, señalando especialmente si entrega o no la batería usada. Para el caso de que se haga efectiva la entrega de la batería usada especificar cantidad y kilos entregados.
4. Almacenar las baterías usadas en forma adecuada para preservar la no contaminación del medio ambiente y personal asignado a estas tareas. Las baterías usadas deben almacenarse en áreas techadas, ventiladas, sobre piso de hormigón y libres de contacto con la lluvia. Para el caso de baterías líquidas con fugas de electrolito, deberán estar contenidas dentro de un recipiente de plástico apropiado para evitar derrames.
5. Luego de ser entregadas las baterías en desuso a la firma REEL, la empresa adherida, dejará de tener responsabilidad y derechos sobre estas, no pudiendo reclamar su devolución ni indemnización alguna por el material entregado.

COMPROMISO DE LA EMPRESA REEL SRL

1. Entregar información al distribuidor/cliente, sobre su rol dentro del SISTEMA DE GESTIÓN DE BATERÍAS USADAS, concientizando al usuario sobre la importancia de la devolución de la batería en desuso.
2. Facilitar la información reglamentaria para ser difundida con cada batería comercializada, poniendo el formato para etiquetas adhesivas.
3. Recepcionar las baterías usadas en los centros habilitados de REEL.
4. Expedir las constancias de recepción de unidades usadas (en cantidad y kg).
5. Etiquetar cada batería comercializada para la difusión de la reglamentación.
6. Acondicionar y almacenar las baterías usadas para su disposición final de acuerdo a nuestro *Plan Maestro* aprobado.
7. Informar a DINAMA sobre las empresas adheridas al *Plan Maestro* de REEL.

Por REEL SRL:
Fernando Picco

Por la empresa adherida: